(**OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ", AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR JORGE LUIS JURE ARNOLETTI, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 124-2020, aprobado el 24 de septiembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 179 del 30 de septiembre de 2020

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unidad Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 124-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de ña República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor JORGE LUIS JURE ARNOLETTI. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, por su importante contribución al fortalecimiento de las relaciones bilaterales y diplomáticas que unen a nuestros dos pueblos y Gobiernos, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2016-2020).

II

Que durante el periodo de su labor diplomática, el Embajador Jorge Luis Jure Arnoletti, fortaleció las relaciones de amistad a través de la cultura, promoviendo la visita de artistas de origen uruguayo en los años 2016,2017 y 2019, quienes realizaron presentaciones en Managua, león y Granada.

También durante su gestión promovió el legado histórico del Libertador uruguayo, José Artigas. Quien en el año 2019, inauguro el Busto del Prócer independentista en las instalaciones de la Sede Diplomática del Uruguay en Nicaragua y promovió la re-inauguración del Busto del Libertador uruguayo en la ciudad de León, durante este año 2020.

Asimismo, promovió la gastronomía y la cultura uruguaya en los Festivales Gastronómicos Culturales Internacionales organizados por el Gobierno de Nicaragua.

III

Que durante su Misión Diplomática desarrollo su labor como Embajador con una visión

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25032

de hermandad, realizando colaboraciones en el Centro Escolar José Artigas en Ciudad Sandino, donde efectuó diversos donativos que permitieron realizar mejoras a ese Centro Educativo.

IV

Que durante su gestión Diplomática en Nicaragua, en el año 2017, promovió la creación del grupo Parlamentario de Amistad entre Uruguay y Nicaragua. Asimismo, en el año 2019 gestionó y participó en la creación de la Cámara de Industria y Comercio Nicaragüense-Uruguaya (CANIUR).

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de “Gran Cruz”, al Excelentísimo Señor **JORGE LUIS JURE ARNOLETTI**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar a este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República Oriental del Uruguay en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte cuatro de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua, **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25032